



PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

RADICADO: 68001400300420210008400

DEMANDANTE: JAKCSO JAWVER PICON ARIZA C.C 1.095.919.857

DEMANDADO: DONELIA MORENO C.C 63.304.596

Al Despacho de la señora Juez, informando que mediante correo electrónico del 24 de febrero de 2022 el apoderado de la parte demandante allega un contrato de transacción y solicitan la terminación, el mencionado documento se encuentra firmado por los señores (demandante) **JAKCSO JAWVER PICON ARIZA**, (demandada) **DONELIA MORENO**, con sello de nota de presentación. Bucaramanga, veintiuno (21) de noviembre de 2022.

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ

Escribiente



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiuno (21) de noviembre de 2022

Examinado el escrito remitido por el Apoderado Judicial demandante, y considerando que el contrato de transacción es allegado únicamente por el apoderado de la parte actora, se **ORDENA** correr traslado a la parte demandada DONELIA MORENO para que en el término de 3 días en los términos del artículo 312 del C.G.P. se pronuncie respecto de la solicitud de terminación por transacción obrante a documento 072, C1, del expediente digital.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE;

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
LA JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 182 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 22 noviembre de 2022.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a6330609387d90c3e7525645dd9f0b3376d4e7ae6b69caa97c5f07ff0085ae4**

Documento generado en 21/11/2022 12:13:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>